

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****85****MADRID NÚMERO 5****EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN Y NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ISMAEL PÉREZ MARTÍNEZ, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 117/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSÉ ARMANDO SUAREZ frente a JC SERVICIOS ZONA 5 SL, INTEGRAL 1977 SERVICIO HR SLU y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA.- En Madrid, a ocho de marzo de dos mil veintiuno.

La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia, para hacer constar que ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito presentado por D./Dña. JOSÉ ARMANDO SUAREZ. Doy fe.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN  
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
D./Dña. LAURA CARRIÓN GOMEZ

En Madrid, a ocho de marzo de dos mil veintiuno

Por presentado el anterior escrito de D./Dña. JOSÉ ARMANDO SUAREZ, junto con la documentación que se acompaña, únase a los autos de su razón.

Dese traslado de copia del escrito solicitando ampliación y del escrito presentado en su día por la Comunidad de Propietarios C/ Manzana 32-B Sector 1-8 a las otras partes de la ejecución.

De conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LJS) se acuerda citar a las partes y a INTEGRAL 1977 SERVICIO HR SLU a la oportuna comparecencia incidental, en la cual podrán alegar y probar cuanto a su derecho convenga. Se señala para dicho acto el día 14/04/2021 a las 09:00 horas.

Se advierte a las partes que deberán comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán solicitar, al menos con tres días de antelación a la fecha de la comparecencia, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en dicho acto, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 de la LJS).

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 186.1 L.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN EN LEGAL FORMA a JC SERVICIOS ZONA 5 SL e INTEGRAL 1977 SERVICIO HR SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.307/21)

